

21
Insercion de la Pragmatica y Ley del 8.
de Mayo de 1763 para que no se de ella
en manera alguna y para que el dho. Consejo
Superior y Reales Audiencias de esta Villa de Sevilla
luego que sea requerido haga poner y ponga
a los dhos. Jueces Lorenz D. Juan, D.
Joseph, D. Francisco, D. Antonio y D. Pedro
de la Torre Martinez en el estado y Posicion de
hijos dalgo en que los sus dhos. se allanaban antes
que se desgachase la dha. Real Provision en que
quiere y en su consecuencia en los Padrones listas
y Reales Censos que se hizieren los ayan, tengan ya
noten como hijos dalgo, y les guarden y
hagan guardar todas las Exenciones fran-
quesas y Preeminencias en la conformidad
y como fuere estado, y Costumbre guardarse